



**Asunto** Fwd: Comunica DI-2021-00730113-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF - ORDENA PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PART Y TÉC-LUMINARIAS LED

**Remitente** Contrataciones Despacho <despacho.contrataciones@gmail.com>

**Destinatario** <rjreta@mendoza.gov.ar>

**Fecha** 2021-02-10 16:14

- image003.jpg(~11 KB)

Sr. Director reenvió, correo electrónico de DATANDHOME SUPPLIE, a su conocimiento.

Saludos!

Nancy Muñoz

----- Forwarded message -----

De: **Graciela J** <gracielaj@datandhome.com.ar>

Date: mié, 10 feb 2021 a las 15:03

Subject: Re: Comunica DI-2021-00730113-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF - ORDENA PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PART Y TÉC-LUMINARIAS LED

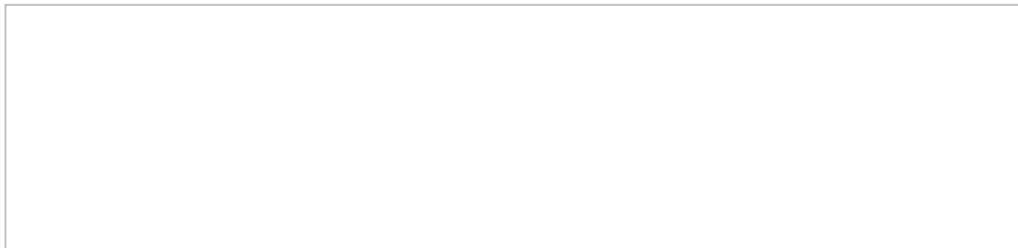
To: Contrataciones Despacho <despacho.contrataciones@gmail.com>, <jpanella@mendoza.gov.ar>

Buenas Tardes Estimados

Estos son los puntos a revisar ; mis comentarios en rojo

Queda atenta a vuestros comentarios .

- **GRILLA DE EVALUACIÓN ÍTEMS 1 a 21 – Página 26 de 83**



Comentarios: Punto 2.4 y 2.5 cual es la diferencia?? No se entiende

## **Puntos a Modificar:**

- **Anexo II: Punto 3.2:**

La óptica debe estar fija a la luminaria por medio de tornillos y éstos deben cumplir con el ensayo de niebla salina especificado en el ANEXO 1.

Comentarios: Eliminar lo resaltado o modificar, ya que nos deja afuera por ejemplo la Win Series

El recinto óptico que contiene las placas LED y las lentes debe estar protegido por una cubierta transparente u óptica secundaria de vidrio templado, deberá soportar el ensayo de impacto según IEC 62262-2002, IK=8 o superior para vidrios.

Comentarios: Eliminar o modificar, dado que si queda de esta forma, no se puede presentar luminarias modulares (RANGER, TIGER, WIN SERIES, WIN POWER, que se homologaron en el ACUERDO MARCO anterior , y estan homologadas por la IRESE )

- **Punto 3.4**

La apertura del recinto portaequipo debe ser inferior e independiente del recinto óptico, mediante bisagras de inyección de aluminio sin uso de herramientas, siguiendo las indicaciones del manual de operación y servicio del fabricante. La tapa del recinto portaequipo debe ser de inyección de aluminio y durante la apertura no deberá existir posibilidad que caiga accidentalmente alguno de los elementos.

Comentarios: agregar apertura superior. Sino no podemos participar con la RANGER.

- **Punto 3.7**

Se debe mantener la inaccesibilidad eléctrica de las partes activas aun cuando se abra el recinto portaequipo para inspección o mantenimiento.

Comentarios: Eliminar. Caso contrario hay que agregarle un dispositivo (cutoff) a la luminaria, lo que implica mayor costo.

- **ANEXO III**

NOTA 2: Los ensayos 4.1-3, 4.23-25 y 5.23-25, junto con los ensayos fotométricos de la luminaria deberán tener una antigüedad menor a dos (2) años.

Comentarios: Revisar Habría que rehacer varios ensayos mas de los solicitados en el Acuerdo Marco anterior , si no se elimina esto, en caso que se pueda.

Por el momento estos son los puntos que hemos remarcado , vs Acuerdo Marco anterior , donde PHILCO ya estuvo.

Slds

Grace

El mié, 10 feb 2021 a las 10:45, Contrataciones Despacho (<[despacho.contrataciones@gmail.com](mailto:despacho.contrataciones@gmail.com)>) escribió:

Ref.: EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF Llamado a Licitación Pública de Convenio Marco para la adquisición, Colocación y/o reemplazo y servicios adicionales de luminarias led de alumbrado público, disposición final de los artefactos reemplazados y sistema integrado de telegestión.

Sr. Proveedor: se comunica que el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes por DI-2021-00730113-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF que tramita en el expediente EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, ha ordenado la publicación del Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la Licitación Pública de Convenio Marco "Luminarias led de alumbrado público y ots.", para recibir consultas a los correos electrónicos: [despacho.contrataciones@gmail.com](mailto:despacho.contrataciones@gmail.com) con copia a [jpanella@mendoza.gov.ar](mailto:jpanella@mendoza.gov.ar) y [rjreta@mendoza.gov.ar](mailto:rjreta@mendoza.gov.ar), como así también convoca a audiencia (virtual) aclaratoria para el día viernes 10 de febrero del corriente año 2021 a las 9.30 hs, mediante el link de reuniones virtuales: [meet.google.com/dsf-naxv-fgo](https://meet.google.com/dsf-naxv-fgo).

Se acompaña al presente como archivo adjunto: DI-2021-00730113-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y proyecto de Pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Atentamente.

Nancy Muñoz

Subdirectora

DGCPyGB

2.4. Rangos de temperatura de trabajo: Si el rango de trabajo es entre -50° C y 50° C, se calificará con 2 puntos; si el rango es inferior en ambos extremos, 0 (cero).

2.5. DISPACIÓN TÉRMICA: Si el rango de temperatura de operación es entre -40° C y 50° C, se calificará con 3 puntos; de lo contrario 0 (cero).

image003.jpg  
~11 KB

NO-2021-00932144-GDEMZA-DGCPYGB#MHY



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Nota**

**Número:** NO-2021-00932144-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 17 de Febrero de 2021

**Referencia:** CORREO ELECTRÓNICO PROVEEDOR

**A:** Nancy Muñoz (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas